cogidas en el informe de la Dirección General de Industrias

Siderometalurgicas y Navales.

Cuarto.—El anexo de la Autorización-particular de 18 de abril de 1975, modificado por la Resolución de 23 de diciembre de 1977, queda sin efecto, siendo sustituido por el que aparece unido a esta Resolución.

Quinto.—La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su fecha.

Madrid, 29 de agosto de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

ANEXO

Relación de elementos a importar por «Motor Ibérica, S. A.», para la fabricación mixta de palas cargadoras de potencia máxima de 69 CV. a 2.000 r. p. m.

Denominación	Número de piezas por pala cargadora
Convertidor de par	1 1 1
Leva Casquillo Empuñadura Fijador	1 1 1 1
Con biela pedal	1 2 1 1 1 1 1 1 1
Compuesto por las siguientes referencias: Filtro aceite	1 1 .1 .1

MINISTERIO DE ECONOMIA

22670

RESOLUCION del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas, en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Al amparo de la autorización conferida por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de octubre de 1951 y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros Provincial de Toledo:

- 1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y circulares complementorias! complementarias.
- 2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la circular número 10-
- D. E. de este Banco de España.

 3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.
- 4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición, a la vista, con corresponsales en el exterior.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extran-jeras de pesetas para pagos en España (cuentas A), de pesetas convertibles (cuentas B), de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el

número 971. Madrid 14 de septiembre de 1970.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.

BANCO DE ESPAÑA 22671

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de septiembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra ésterlina 1 franco suizo 100 francos belgás 1 marco alemán 100 liras italianas 1 florín holandés	65,944 56,598 15,581 141,759 40,411 226,720 36,390 8,097 33,111 15,615	66,144 56,836 15,647 142,454 40,658 228,192 36,602 8,132 33,295 15,699
1 corona sueca	12,711 13,172 17,090	12,774 13,238 17,186
100 chelines austriacos	504,159 132,764 29,470	509,583 133,705 29,626

(1) Esta cotización será aplicable por el Banço de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE CULTURA

22672

ORDEN de 24 de julio de 1979 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Silleda (Pontºvedral

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado en virtud de peti-ción formulada por el Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad,

dicha localidad,

Visto asimismo el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere el sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apertedo c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. julio de 1952

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.-Crear la Biblioteca Pública Municipal de Silleda (Pontevedra).

Segundo.-Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Silleda y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 24 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luís Consculluela Montaner.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Cultura y Director general del Libro y Bibliotecas.